MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDICIO N° ___6.463_/

Monte Patria, 03 de Junio del 2015

V I S T O S

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial de fecha 25/03/1999.
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06 de Diciembre de 2012, en el cual se establece el nombramiento como Alcalde Titular al Señor **JUAN CARLOS CASTILLO BOILET**.
- Decreto Alcaldicio N° 13.240, del 11.12.2014, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2015
- Lo dispuesto en la Ley N° 19886, de Compras Públicas Artículo 10 N°10, QUE DICE "Si las Contrataciones son iguales o Inferiores a 10 UTM, en caso el Fundamento de la Resolución que Autoriza dicha contratación se referirá únicamente al Monto de la Misma", y en uso de Facultades que mi Cargo me confiere.
- Pedido de Material N° 509, 512, 510, 508, 511, 513 de fecha 24.03.2015
- Cotización de Charles Roberto Berrios Jara, R.U.T 14.019.988-5 por un monto de $295.464.-
- Cotización de Ángela Elizabeth Silva López, R.U.T: 15.136.495-0 por un monto $376.790.-
- Cotización de Blanca Cecilia Jorquera Lineros., R.U.T 8.982.726-4 por un monto de $328.000.-

RESUELVO

1. **AUTORÍZASE,** Adquisición 2992-1196-SE15, menor a 10 UTM, por Adquisición de vestuario corporativo para Educadoras de Párvulos VTF de la Comuna, por el Proveedor Señor **CHARLES ROBERTO BERRIOS JARA, RUT.** [redacted], por un valor de $295.464, (Doscientos noventa y cinco mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos) valor total IVA incluido.-

2. **IMPÚTESE,** El gasto que demande la compra a la cuenta **22 02 002 001 002 "Personal Establecimientos Educacionales", Área de Gestión 1-3-3; 1-3-1; 1-3-6; 1-3-2; 1-3-4; 1-3-5** del presupuesto vigente del Departamento de Educación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

JCCB/WGZ/XJC/yap